

# DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

---

## **PROCEDIMIENTO: Marcaje Preoperatorio de Lesiones Mamarias no palpables mediante Suspensión Acuosa de Carbón al 4%**

### **1) Descripción del Procedimiento:**

Se le ha detectado una imagen no palpable que ha de ser sometida a extirpación quirúrgica. Dado que la lesión no se palpa, debe guiarse al cirujano mediante la realización de un MARCAJE PREOPERATORIO. Ello se consigue colocando materiales marcadores con la ayuda de equipamiento radiológico. En este caso se trata de realizar un tatuaje de la posición de la lesión y del acceso a la misma mediante una sustancia inocua de color negro denominada Suspensión Acuosa de Carbón al 4%.

Mediante la ayuda de equipos mamográficos, ecografía, Resonancia Magnética, etc., se deben introducir 0,5-1 ml. de la citada sustancia a través de una aguja colocada tras punción. Ello permite señalar (tatuarse) la posición de la lesión en el interior de la mama, así como el camino a seguir desde la superficie cutánea. No se requiere administración de anestesia local.

El procedimiento tiene una duración variable, habitualmente unos 30-40 minutos, y es supervisado directamente por un Médico Especialista en Radiodiagnóstico.

Tras el Marcaje, Vd. acudirá al quirófano para que, con ayuda del tatuaje, le sea extirpada la lesión.

### **2) Riesgos, Efectos Secundarios, Efectos Adversos:**

Durante la inyección de la sustancia puede notarse escozor o dolor que suele desaparecer en unos 60 segundos.

La Suspensión Acuosa de Carbón al 4% es un producto inerte, y no se conocen efectos secundarios o indeseables, salvo el posible y mínimo dolor-escozor al inyectarlo. Se han descrito esporádicos casos de aparición de pequeños granulomas (reacciones inflamatorias crónicas) en la zona de inyección intramamaria, que suelen desaparecer con el tiempo.

En el supuesto de que no se lleve a cabo finalmente la intervención quirúrgica, o bien que permanezcan restos de dicho producto en el interior de la mama, su presencia indefinida no supone ningún riesgo conocido para la salud, ni tampoco interferirá los posibles controles mamográficos que puedan realizarse.

Es posible la persistencia de un minúsculo tatuaje puntiforme en la piel de la mama.

Por diferentes circunstancias, no siempre consigue extirparse la totalidad o parte de la lesión. Ello puede ocurrir en un 2-5% de casos, aproximadamente.

En el caso de que deban utilizarse equipos de radiaciones ionizantes, comunique al personal de la Unidad la posibilidad de embarazo, con objeto de adoptar las oportunas medidas de radioprotección fetal.

### **3) Alternativas:**

Existen otras posibilidades de Marcaje. Una de ellas es la colocación de un objeto metálico (habitualmente alambres en forma de arpón) a través de una aguja que debe puncionarse en la mama, con la ayuda de diverso equipamiento radiológico. Este tipo de marcadores, habitualmente más incómodos para la paciente, pueden fragmentarse o desplazarse dentro de la mama, pudiendo permanecer restos metálicos que, en general, no suelen condicionar riesgos para la paciente.

El uso de alambres-arpón tampoco asegura la total (o parcial) extirpación de la lesión.

#### 4)Preparación:

Basta con la habitual preparación pre-quirúrgica que se la haya indicado por parte de los servicios quirúrgicos.

<b>CONSENTIMIENTO INFORMADO</b>	
Apellidos y nombre del paciente:	
Apellidos y nombre del médico solicitante:	
D/Dña _____	
D.N.I. nº _____ Como paciente/representante legal	
<b>DECLARO:</b>	
1) Que he sido informado/a de forma comprensible y clara acerca de la naturaleza y riesgos del procedimiento denominado: <b>Marcaje con Suspensión Acuosa de Carbón al 4%</b> así como de sus alternativas.	
2) Que he comprendido la información recibida, pudiendo formular todas las preguntas que he creído conveniente, siendo aclaradas todas mis dudas.	
3) Que, en consecuencia, Si / No doy mi consentimiento para la realización del procedimiento denominado <b>Marcaje con Suspensión Acuosa de Carbón al 4%</b>	
En _____, a _____, de _____ de 200	
_____	_____
(firma del paciente/representante legal)	(firma del médico informante)

DEBEN APORTARSE LOS ESTUDIOS MAMARIOS (mamografías, Ecografías de Mama, etc.) PREVIOS.